

DECRETO N° 259/2024 D.E.M.
Aldea María Luisa, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00004-00000021 de TABACHI CRISTIAN EDGAR, CUIT N° 20-31265564-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por servicio de desagote de ciento veinticuatro (124) pozos de vecinos de Aldea María Luisa, de los cuales cuatro (4) fueron sin cargo para la Escuela N° 13 en el marco de la Ordenanza N° 13/2020 de Subsidio de Desagote de pozos negros y cámaras sépticas.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00004-00000021 de TABACHI CRISTIAN EDGAR, CUIT N° 20-31265564-1 por suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.798.000,00) por servicio de desagote de ciento veinticuatro (124) pozos de vecinos de Aldea María Luisa, de los cuales cuatro (4) fueron sin cargo para la Escuela N° 13 en el marco de la Ordenanza N° 13/2020 de Subsidio de Desagote de pozos negros y cámaras sépticas; conforme detalle obrante en Expte. N° 5744/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.06.02.01 – 01.03.06.02.09.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladis Asomón
Beatriz Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schinfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027